



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-371
SALTA, 08 de agosto de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.285/2016

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Viviana Gabriela Broglia - a través de la cual solicita ser promovida al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Genética" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Agronomía ha tomado formal conocimiento de la solicitud de la Lic. Broglia.

Que la Lic. Broglia se desempeña en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura "Genética" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir 03 de noviembre de 2014 (R-DNAT-2014-1793).

Que obra providencia de la Sra. Decana solicitando a la Comisión de Docencia y Disciplina se analice la presentación de la Lic. Broglia en el marco del CCT Docente y Res. CS 585/16.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó las presentes actuaciones y produjo su dictamen que dice: "**CONSIDERANDO:** Lo informado por departamento de personal de la Facultad y por la Sra. Decana a fs. 6 y 7 de este expediente.

Esta **Comisión** aconseja: Otorgar la promoción transitoria a la Lic. Viviana Gabriela Broglia al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Genética (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta tanto se cubra la vacante por la vía del concurso regular, tramitado mediante Expediente N° 10.381/17."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 25 de julio de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina y agregando lo siguiente: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Viviana Gabriela Broglia en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Genética de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología y mientras dure la promoción transitoria al cargo de profesor.

Que se deja establecido que el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por jubilación de la Ing. Carmen Hernández, Res. CS 372/10) de la asignatura Genética, se encuentra en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

Que así también se aclara que el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a liberar temporalmente por la Lic. Broglia se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Promover transitoriamente a la **Lic. VIVIANA GABRIELA BROGLIA** - DNI N° 18.398.651 - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Genética" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-371

EXPEDIENTE N° 10.285/2016

1.

regular que se efectúa por Expediente N° 10.381/17, en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente

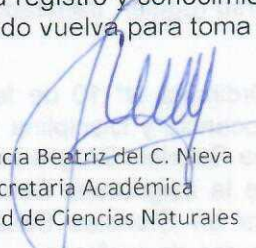
ARTICULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Viviana Gabriela Broglia – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Genética de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior. El presente cargo está debidamente comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.


ARTICULO 3°.- Establecer que la promoción dispuesta a favor de la Lic. Broglia será atendida con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por jubilación de la Ing. Carmen Hernández), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4°.- Informar a la Lic. Broglia que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la citada asignatura con la mayor prontitud.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Lic. Broglia de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, cátedra, Escuelas de Biología y Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Lic. Broglia.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales